



EXAMEN PRÁCTICO
Cuerpo Agentes Medioambientales
Turno Promoción interna

SUPUESTO 1.

Un particular da un aviso al Centro de Coordinación Forestal sobre la presencia de un tractor arando una gran superficie en las inmediaciones del Monte nº 174 El Valle y Carrascoy y ante la duda de si lo está haciendo bajo autorización, lo traslada para que se personen en la zona Agentes Medioambientales al objeto de realizar cuantas comprobaciones sean necesarias. En relación a lo anterior:

1. Según la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 10/2006, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tienen la consideración de monte los terrenos siguientes:
 - a) Los terrenos yermos, roquedos y arenales.
 - b) Los terrenos dedicados al cultivo agrícola.
 - c) Los terrenos que excluya la comunidad autónoma en su normativa forestal y urbanística.
 - d) Los terrenos industriales

2. Además, según la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, Disposición adicional segunda, sobre el Concepto de monte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a efectos de lo dispuesto en los apartados 1.c), 1.e) y 2 del artículo 5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tienen la consideración de monte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia “Los enclaves forestales en terrenos agrícolas, entendiéndose por tales las superficies cubiertas de vegetación arbórea, arbustiva, de matorral o herbácea, y que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas”. A estos efectos, se considerarán como monte en todo caso aquellos enclaves que tengan:
 - a) Una superficie mínima de 1 hectárea. En las Zonas 1 y 2, esta superficie mínima será de 0,5 hectáreas.
 - b) Los de cualquier superficie que posean una pendiente superior al 50 por 100 si se sitúan en las Zonas 1 y 2.
 - c) Los suelos que estén clasificados como urbanos, así como los urbanizables sectorizados con instrumento de planeamiento de desarrollo, informado por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma y aprobado definitivamente.
 - d) Los terrenos dedicados al cultivo agrícola.

3. Según la Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública, el cambio de uso forestal previsto en el artículo 40.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes:

- a) Se podrá autorizar el cambio de uso por permuta.
- b) **El cambio de uso forestal tendrá carácter excepcional y requerirá autorización de la consejería competente en materia de montes y, en su caso, la conformidad del titular del monte.**
- c) El cambio de uso forestal no está contemplado en ningún caso.
- d) El cambio de uso forestal se entenderá autorizado presentando una declaración responsable por el titular del terreno.

4. En el caso de daños al dominio público forestal y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes sobre Reparación del daño e Indemnización, señala la repuesta correcta:

- a) La reparación tendrá como objetivo la restauración del monte o ecosistema forestal a la situación previa a los hechos constitutivos de la infracción sancionada.
- b) Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que en cada caso procedan, el infractor deberá reparar el daño causado.
- c) Esta obligación es imprescriptible en el caso de daños al dominio público forestal.
- d) **Todas son correctas.**

Durante la visita el Agente Medioambiental comprueba el posible desplazamiento de mojones del monte público, además de observa el arranque de especies de flora silvestre protegida. Teniendo en cuenta lo anterior:

5. En el supuesto descrito y, de acuerdo con la normativa vigente, “La alteración de las señales y mojones que delimitan los montes públicos deslindados” supone, de conformidad con la Ley de montes:

- a) **Una infracción muy grave, cuando la alteración de señales y mojones impida la determinación sobre el terreno de los lindes legalmente establecidos.**
- b) Una infracción muy grave, si hubo nocturnidad.
- c) Es un delito grave, en cualquier caso.
- d) Infracción leve, si no impide la determinación sobre el terreno de los lindes establecidos.

6. Según lo previsto en la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, ¿cuál es la sanción económica correspondiente a una muy infracción grave?
- a) De 100 a 1.000 euros.
 - b) De 1.001 a 100.000 euros.
 - c) **De 100.001 a 1.000.000 euros.**
 - d) De 600 a 900 euros.
7. Según el supuesto descrito y de acuerdo con lo previsto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, ¿el incumplimiento de las disposiciones sobre la restauración y reparación de los daños ocasionados a los montes es una acción sancionable?
- a) **Sí, tipificada según el artículo: m) El incumplimiento de las disposiciones encaminadas a la restauración y reparación de los daños ocasionados a los montes y, en particular, los ocasionados por acciones tipificadas como infracción, así como de las medidas cautelares dictadas al efecto.**
 - b) No, las disposiciones encaminadas a la restauración y reparación de los daños ocasionados a los montes son una recomendación de la administración medioambiental.
 - c) La normativa vigente no se pronuncia al respecto.
 - d) No, la normativa no puede obligar a un particular a proceder a la restitución del daño.
8. El Catálogo de Especies Amenazadas de la Región de Murcia, está regulado por la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Ley de la Fauna Silvestre de la Región de Murcia, clasificando a las especies amenazadas en:
- a) En peligro de extinción, vulnerable e interés especial.
 - b) **Especies en peligro de extinción, especies vulnerables, especies de interés especial, especies extinguidas, y especies sensibles a la alteración de su hábitat.**
 - c) Especies en peligro de extinción, especies extinguidas y especies sensibles a la alteración de su hábitat.
 - d) Especies en peligro de extinción, especies vulnerables y especies sensibles a la alteración de su hábitat.
9. Señale que se entiende por especie amenazada, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre de la Región de Murcia:
- a) Las incluidas en el Catálogo Nacional de Especies en Peligro de Extinción.
 - b) **Las que se incluyan en el Catálogo de Especies Amenazadas de la Región de Murcia.**
 - c) Las declaradas como tales en acuerdos nacionales suscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
 - d) Ninguna respuesta es correcta.

10. Se observa, en un área de la parcela de su propiedad, vestigios del empleo del fuego para la eliminación de los restos vegetales generados. En este sentido, indique en que ley se tipifica el empleo de fuego en montes y áreas colindantes en las condiciones, épocas, lugares o para actividades no autorizadas como infracción administrativa:

- a) Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- b) Ley 7/1995 de Fauna Silvestre de la Región de Murcia
- c) **Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes**
- d) Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

11. Durante la inspección comprueba la existencia de restos acumulados de *Teucrium blathazaris*, según el Catálogo Regional de Flora Silvestre, Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo, esta especie estaría incluida en la categoría de:

- a) **Peligro de extinción**
- b) Vulnerable
- c) Interés especial
- d) Sensible

12. Según el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia (Decreto 50/2003, de 30 de Mayo), ¿cuál de las siguientes especies está catalogada como “en peligro de extinción”:

- a) *Platanus hispánica*
- b) *Prunus mahaleb*.
- c) ***Quercus ilex*.**
- d) *Ulmus minor*.

La parcela se encuentra fuera de los límites del Parque Regional aunque si está incluida dentro de la ZEPA El Valle y Sierras de Altaona y Escalona. Teniendo en cuenta lo anterior:

13. ¿Quién es el responsable de la gestión de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000?

- a) La Comisión Europea de forma exclusiva.
- b) **La Administración Pública, con la ayuda y participación de todos.**
- c) Las organizaciones no gubernamentales en defensa de los derechos medioambientales, en colaboración con los ayuntamientos.
- d) El/los ayuntamiento/s donde radique.

14. Los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, en atención a sus valores, interés ecológico, científico, socioeconómico o cultural, necesiten de un régimen especial de protección y gestión, serán declarados en algunas de las siguientes categorías:

- a) Parques Regionales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.**
- b) ZEPA, LIC, ZEC y Áreas Críticas.
- c) Parque Regional y Parque Nacional.
- d) Parque Regional, Áreas Marinas Protegidas y Humedales Continentales.

15. La ZEPA El Valle y Sierras de Altaona y Escalona fue declarada por criterios numéricos, entre otras especies, por:

- a) Búho real.**
- b) Chova piquirroja
- c) Cernícalo primilla
- d) Camachuelo trompetero



EXAMEN PRÁCTICO
Cuerpo Agentes Medioambientales
Turno Promoción interna

SUPUESTO 2.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática ha decidido llevar a cabo un proyecto de repoblación forestal en el Parque Regional de Sierra Espuña. Dentro de la zona a repoblar se encuentran distintos elementos que son ejemplos significativos del patrimonio histórico y cultural de la Región de Murcia.

1. Según la Ley 4/2007 de la Región de Murcia, el patrimonio cultural está formado por:

- a. **Bienes muebles, inmuebles e inmateriales.**
- b. Exclusivamente bienes inmuebles.
- c. Exclusivamente zonas arqueológicas y paleontológicas.
- d. Todas las respuestas son correctas.

2. ¿En qué visor de la CARM podemos encontrar la información de los bienes integrantes del patrimonio cultural identificados en el territorio de la Región de Murcia?:

- a. En el visor de Murcianatural.
- b. **En el visor de SITMURCIA.**
- c. En la oficina Virtual del Catastro
- d. En el visor del SIGPAC

3. ¿Qué tipo de Bien de Interés Etnográfico podemos encontrar en este espacio natural protegido?

- a. **Pozos de la nieve**
- b. Trincheras de la guerra civil
- c. Torreón de los Exploradores
- d. Ninguno de los anteriores.

4. En caso de ser necesario, ¿en qué ley estatal está regulado el procedimiento para la evaluación ambiental del proyecto de repoblación que se quiere acometer?

- a. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- b. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad
- c. **Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental**
- d. Ninguna de las anteriores

5. En el proyecto, si fuese necesaria la evaluación de impacto ambiental ¿qué órgano es competente para formular el informe de impacto ambiental?

- a. Dirección General de Mejora de Regadíos de la CARM.
- b. **Dirección General de Medio Ambiente de la CARM.**
- c. Autor del proyecto de obras.
- d. El Ayuntamiento

Además de las actuaciones propias de la repoblación también se pretenden realizar tratamientos selvícolas sobre la masa forestal colindante, así como otro tipo de actuaciones que faciliten o refuercen los trabajos de repoblación. En este sentido:

6. ¿Qué tratamiento selvícola se utiliza para controlar las malezas?

- a. Aclareo
- b. Corte de rastrillo
- c. **Desbroce**
- d. Tala selectiva

7. ¿Qué es un "tratamiento de aclareo"?

- a. Plantar nuevos árboles en un área
- a. **Eliminar árboles seleccionados para reducir la competencia**
- b. Talas masivas de árboles.
- c. Crear caminos para acceso para extraer la madera.

8. ¿Cuál es una técnica efectiva para restaurar suelos erosionados?

- a. Aplicar pesticidas
- b. **Reforestación**
- c. Urbanización
- d. Uso de fertilizantes sintéticos

9. ¿Cuál es el objetivo principal de la hidrotecnia?

- a. Controlar la erosión del suelo
- b. **Gestionar los recursos hídricos de manera sostenible**
- c. Aumentar la biodiversidad en ecosistemas acuáticos
- d. Mejorar la calidad del aire

10. En el camino que da acceso a la zona de repoblación se pretende realizar una faja auxiliar. Para ello, ¿qué tipo de tratamientos selvícolas son los más indicados?:

- a. Corta a hecho
- b. **Clareo intenso y desbroce**
- c. Aclareo sucesivo uniforme
- d. Clara débil

11. Hidrológicamente ¿qué técnica de reforestación de las citadas es más efectiva?:

- a. Siembra a voleo.
- b. Repoblación puntual con retroexcavadora.
- c. **Repoblación en terrazas con bulldozer**
- d. Repoblación con retroaraña.

12. En cuencas con pendientes elevadas y elevadas tasas de arrastre de sedimentos finos, ¿qué tipo de dique se recomienda?:

- a. Dique de perfiles metálicos.
- b. **Dique de retención.**
- c. Dique de laminación
- d. Plazoleta de depósito.

13. La zona donde se pretende ejecutar el proyecto de repoblación es un monte de utilidad pública. Según la Ley de Montes, en su artículo 33.2 ¿necesita contar con un proyecto de ordenación de montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión?

- a. No, porque no tiene un superficie mínima.
- b. En ningún caso.
- c. **Si, con carácter obligatorio y cualquiera que sea la superficie.**
- d. Si porque es espacio natural protegido.

Los trabajos selvícolas implican una serie de riesgos, en este sentido y en relación a la vigente Ley de prevención de Riesgos laborales:

14. Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tienen derecho a:

- a. Consulta y participación
- b. Formación en materia preventiva.
- c. Vigilancia de su estado de salud.
- d. **Todas las respuestas son correctas.**

15. En los meses calurosos, se pueden alcanzar temperaturas muy altas, capaces de producir estrés térmico. ¿Qué síntomas previos nos pueden ayudar a detectar la aparición del golpe de calor?:

- a. Bajas pulsaciones en ausencia de esfuerzo físico
- b. **Elevada temperatura corporal, por encima de 38 °C**
- c. Leve sudoración sin fatiga
- d. Hambre